

Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

2-2026-006129

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026 07:59

Señor(a):
ANÓNIMO
denunciacols@gmail.com
Bogotá, D.C.

REF. 1-2026-006190 Exp. 1989/2026/PQRSF

ASUNTO: Traslado externo por competencia

ENTIDAD A LA QUE SE EFECTÚA EL TRASLADO: SUPERINTEDECENCIA NACIONAL DE SALUD

Hemos recibido su comunicación de fecha 09 de Marzo, radicada bajo el **No. 1-2026-006190**, . Al respecto le informamos que esta Superintendencia no es la entidad competente para resolver el asunto planteado por usted, debido a que su reclamación se relaciona con presuntas irregularidades en la prestación de los servicios médicos, situación que es competencia de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tal razón le informo que su petición se trasladó a la entidad anteriormente mencionada, para que le brinde una respuesta clara y de fondo a su solicitud.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2595 de 2012, que fijó como objetivo a la Superintendencia del Subsidio Familiar lo siguiente:

"(...)Supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley(...)".

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

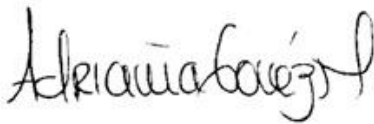
En este orden de ideas, la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene como función ejercer la inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, entidades encargadas de recaudar los aportes y pagar las asignaciones de la prestación social del subsidio familiar, ya sea en dinero, especie y servicios y velar porque cumplan con la prestación de los servicios sociales a su cargo.

En ejercicio de esta competencia, la Superintendencia deberá instruir las sobre el cumplimiento adecuado de las normas legales vigentes, aplicando criterios técnicos y jurídicos.

Adjunto a esta comunicación encontrará copia del traslado correspondiente.

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

Cordialmente,



ADRIANA XIMENA GÓMEZ MURILLO

Jefe Oficina de Protección al Usuario

Proyectó: Carolina Escobar Álvarez

Anexos: 1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Identificador: mqoo7HBw FXAs +OrS NUJS IDc+ uXl=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente

Al contestar este Oficio, por favor cite este número:

2-2026-006127

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026 07:55

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
correointernosns@supersalud.gov.co
Bogotá D.C.

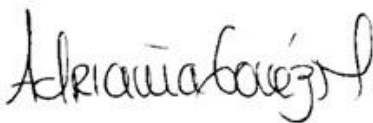
REF. 1-2026-006190 Exp. 1989/2026/PQRSF
ASUNTO: Traslado externo por competencia

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la ley 1755 y debido a que el motivo de la solicitud y/o consulta se refiere a temas de su competencia, les remito la PQRS radicada en la Superintendencia del Subsidio Familiar por el (la) señor (a) **ANÓNIMO.** para que se sirva ordenar el trámite que considere procedente.

Asimismo, informamos que se le dio a conocer al peticionario sobre el traslado realizado enviando comunicación al correo electrónico **denunciacols@gmail.com**

Para recibir mayor información puede comunicarse con nuestros canales de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm

Cordialmente,



ADRIANA XIMENA GÓMEZ MURILLO

Jefe Oficina de Protección al Usuario

Proyectó: Carolina Escobar Álvarez

Anexos: 1

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co